

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Sociedad de Inversión de Renta Variable

Este prospecto consta de:

Portada, que contiene información general y resumida de la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Índice, que describe el contenido

Contenido, que contiene la información de la Sociedad de Inversión.

PORTADA

FONDO PROFUTURO 3A, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (PROF-3A)

Denominación Social:

Fondo Profuturo 3A, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (en adelante indistintamente la Sociedad o PROF-3A)

Clave de Pizarra:

PROF-3A

Clasificación:

Sociedad de Inversión Especializada en valores de deuda a través de sociedades de inversión.

Fecha de Constitución:

Fondo Profuturo 3A, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, constituida bajo escritura pública número 81,689 de fecha 2 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Ricardo Viñas Berea, Notario Público número 72 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 405225-1.

Domicilio Social

El domicilio social de la Sociedad es Blvd. Adolfo López Mateos 2009, Piso 7, Col. Los Alpes, Del. Álvaro Obregón, México D.F. CP 01010.

Contacto

<http://www.profuturognp.com.mx/fondos/inicio/index.php>
www.valmex.com.mx

Centro de atención a clientes 01 800 71 555 55

Fecha de Autorización del Prospecto

Oficio No. 153/79200/2009 de fecha 4 de diciembre de 2009.

“Las inscripciones en el Registro tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora”.

Sociedad Operadora

Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.

Días y Horarios para la recepción de órdenes

08:00 a las 12:45 hrs. tiempo del Centro de México en días hábiles.

La información contenida en el presente prospecto es responsabilidad de la Sociedad de Inversión descrita en el mismo.

La Sociedad de Inversión descrita en este prospecto no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Sociedad Operadora y la Sociedad Distribuidora no tienen obligación de pago en relación con la Sociedad de Inversión. En tal virtud, dicha Sociedad de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada de este prospecto puede consultarse en las siguientes páginas de la red mundial (Internet).

<http://www.profuturognp.com.mx/fondos/inicio/index.php>

www.valmex.com.mx

INDICE

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

- 1.1. Objetivos y horizonte de inversión
- 1.2. Políticas de inversión
 - 1.2.1 Políticas de Selección de Activos de la Sociedad
 - 1.2.2 Política de Liquidez
- 1.3. Régimen de inversión
 - 1.3.1. Participación en instrumentos financieros derivados
 - 1.3.2. Estrategias temporales de inversión
- 1.4. Riesgos de inversión
 - 1.4.1. Riesgo de mercado
 - 1.4.2. Riesgo de crédito
 - 1.4.3. Riesgo de liquidez
 - 1.4.4. Riesgo operativo
 - 1.4.5. Riesgo contraparte
 - 1.4.6. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - 1.4.7. Riesgo legal
- 1.5. Rendimientos

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

- 2.1. Posibles adquirentes
- 2.2. Políticas para la compraventa de acciones
 - 2.2.1. Fecha y hora para la recepción de órdenes
 - 2.2.2. Ejecución de las operaciones
 - 2.2.3. Liquidación de las operaciones
 - 2.2.4. Causas de posible suspensión de operaciones
- 2.3. Montos mínimos
- 2.4. Plazo mínimo de permanencia
- 2.5. Límites y políticas de tenencia por inversionista
- 2.6. Prestadores de servicios
 - 2.6.1 Sociedad Operadora
 - 2.6.2 Sociedad Distribuidora
 - 2.6.3 Sociedad Valuadora
 - 2.6.4 Otros Prestadores
- 2.7. Costos, comisiones y remuneraciones

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

- 3.1. Consejo de administración de la Sociedad
- 3.2. Estructura del capital y accionistas
- 3.3. Ejercicio de derechos corporativos

- 4. RÉGIMEN FISCAL
- 5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES
- 6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO
- 7. INFORMACIÓN FINANCIERA
- 8. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 9. PERSONAS RESPONSABLES
- 10. ANEXO.- Cartera de inversión

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad.”

CONTENIDO

1. OBJETIVO, HORIZONTE Y ESTRATEGIA DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN.

1.1. Objetivo y Horizonte de Inversión.

El objetivo de inversión para los recursos que se obtengan de la colocación de las acciones de PROF-3A es la adquisición y venta de activos objeto de inversión nacionales, cuya naturaleza corresponda a acciones emitidas por otras sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuando menos en un 80% y en acciones emitidas por otras sociedades de inversión de renta variable por un máximo del 20%.

PROF-3A utilizará como parte de su estrategia de inversión un benchmark que se integrará de la siguiente forma:

Benchmark	Descripción	Clase de Activo	%
DJLATixxMXGFIX3YFD	Es un portafolio que invierte en todas las emisiones vigentes del Gobierno Federal a tasa nominal fija (Cetes y Bonos M) con plazo a vencimiento entre 366 y 1092 días.	Tasa Fija	70%
DJLATixxMXGFONDEO-GFD	Emula la inversión del 100% de los recursos de un portafolio en reporto a un día hábil en valores gubernamentales. Los recursos se invierten a la "Tasa de Fondeo Gubernamental" (TFG) que estima diariamente PiP.	Tasa Variable	10%
IPC	Indice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores	Renta Variable	20%

La información relativa a los elementos que integran el benchmark es pública y se encuentra disponible en las siguientes direcciones de Internet:

www.precios.com.mx

www.banxico.org.mx

El riesgo principal del fondo está asociado primordialmente a movimientos en tasas de interés y al cambio en la percepción de la capacidad de pago de las empresas emisoras, dado que se trata de un fondo especializado en valores de deuda. Por otra parte y en menor

medida, el fondo estará sujeto al riesgo asociado a la volatilidad en el tipo de cambio y a la rentabilidad accionaria de los mercados en que participe.

El fondo está orientado a inversionistas ya sean pequeños, medianos o grandes y no requiere de un monto mínimo de inversión. La complejidad del fondo es baja de acuerdo a su benchmark.

El fondo está dirigido a inversionistas que buscan un nivel medio de riesgo de acuerdo al objetivo y estrategia del mismo.

El horizonte de inversión es de largo plazo, entendiéndose por este un periodo mayor a 3 años.

1.2. Políticas de Inversión.

PROF-3A tiene una estrategia de inversión activa consistente en optimizar la rentabilidad del portafolio. Ello significa que se tomarán algunos riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar el rendimiento del fondo por arriba de la base de referencia (benchmark).

La diversificación del fondo se basa en diferentes clases de activo (renta fija, renta variable y divisas) buscando combinaciones que se adecuen a la duración global del fondo abajo descrita, que estará limitada a inversiones en las clases de activo antes descritas.

La Sociedad invertirá cuando menos el 80% en acciones de otras sociedades de inversión en instrumentos de deuda con calificación AA o superior, como inversión principal.

PROF-3A podrá invertir en acciones de sociedades de inversión con nexo patrimonial, es decir pertenecientes al mismo consorcio empresarial, hasta el por el 100% de su activo.

La duración global del fondo será de 1.5 años aproximadamente y esta es calculada con el siguiente procedimiento: se determina la duración individual de cada instrumento objeto de inversión del fondo. Los instrumentos revisables se calculan como el plazo que falta por cortar cupón, los de cupón cero como el plazo que falta por vencer y los bonos de tasa fija como la fórmula de la duración modificada de Macaulay. El promedio ponderado del monto de cada instrumento y la duración individual da como resultado la duración global del fondo.

1.2.1. Política de Selección de Activos de la Sociedad.

La política de selección y adquisición de valores establece que los Activos Objeto de Inversión seleccionados, serán aquellos que permitan a PROF-3A cumplir con el objetivo de inversión establecido, entre ellos, acciones de sociedades de inversión nacionales de las operadoras aprobadas por el consejo de administración de la Sociedad, principalmente con calificación AAA y como mínimo AA.

En relación a la inversión en acciones, esta se realizará en acciones de otras sociedades de inversión de renta variable que preferentemente estén indizadas a índices y subíndices de la Bolsa Mexicana de Valores.

Por lo que corresponda a la inversión en valores representativos de deuda, esta será mediante aquellas acciones de sociedades de inversión de deuda que se adecuen a las necesidades del fondo, a su duración y nivel de riesgo.

1.2.2. Política de Liquidez.

Respecto a la liquidez del fondo, este atenderá los requerimientos de los inversionistas mediante la venta de los activos objeto de inversión que componen su portafolio. La liquidez de este fondo está cubierta toda vez que cuando menos el 10% de su activo estará invertido en instrumentos de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.

1.3. Régimen de Inversión.

Parámetros	Mínimo	Máximo
En valores de fácil realización, en valores con vencimiento menor a tres meses y en inversión en acciones de otras sociedades de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal, o siendo mayor, reste máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.	10%	
VaR		7%
Acciones de sociedades de inversión de deuda	80%	
Acciones de sociedades de inversión de renta variable		20%

1.3.1. Participación en instrumentos financieros derivados.

La Sociedad de Inversión descrita en el presente prospecto no participará en instrumentos financieros derivados.

1.3.2. Estrategias temporales de inversión.

La Sociedad de Inversión no podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en el régimen de inversión, cuando se presenten condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, dado que dicho régimen permite a la Sociedad realizar inversiones de bajo riesgo con el 100% de su activo, es decir, en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo.

1.4. Riesgos de Inversión

PROF-3A estará expuesto a los siguientes riesgos, en el entendido de que siempre existirá la posibilidad de perder los recursos invertidos en esta Sociedad como consecuencia de que la misma invierte a su vez en otras sociedades de inversión:

El riesgo principal del fondo está asociado a los movimientos en las tasas de interés, al tipo de cambio contra el dólar norteamericano u otras monedas, y al precio de las acciones que componen la cartera de cada una de las sociedades de inversión en las que se invierta y de acuerdo a la proporción que en cada momento prevalezca en el portafolio de la Sociedad. Dado que no existe un instrumento de inversión principal, todos estos factores de riesgo tienen la misma importancia.

Los cambios en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos objeto de inversión de la sociedad de inversión en que invierta el fondo, de tal manera que un alza en las tasas de interés produce una disminución en los precios de valuación de dichos activos, impactando en el mismo sentido el precio de la acción del fondo. La magnitud del impacto descrito es proporcional al plazo, de tal manera que en plazos largos el efecto es más importante y por lo tanto implica un riesgo mayor.

Variaciones en el tipo de cambio pueden afectar negativamente el rendimiento de la sociedad de inversión en que invierta el fondo en caso de que el tipo de cambio se mueva de forma contraria a la estrategia adoptada por el fondo. Dichas variaciones se pueden derivar tanto de movimientos del peso respecto al dólar norteamericano, como a movimientos del peso contra otras monedas.

Movimientos en los precios de las acciones en las que invierte la sociedad de inversión en la que invierta el fondo pueden, a su vez, afectar negativamente los precios de las acciones representativas del capital social de este fondo. Una baja en el precio de las acciones en las que invierte produce una caída en el precio de las propias acciones del fondo.

Dichos movimientos dependen de la oferta y demanda del activo en cuestión en sus respectivos mercados, por lo cual, independientemente del objetivo de la sociedad y de su clasificación, siempre existe la posibilidad de menoscabo en el patrimonio.

1.4.1. Riesgo de Mercado.

El riesgo de mercado se refiere a la sensibilidad de la sociedad a las condiciones cambiantes del mercado tales como movimientos de precios, tipo de interés, tipo de cambio e índice de precios entre otros.

El riesgo principal del fondo está asociado a los movimientos en las tasas de interés de largo y corto plazo y en menor medida a las variaciones en el precio de las acciones que formen parte de su portafolio. Ello significa que principalmente las variaciones relevantes en el nivel de las tasas de interés pueden afectar negativamente el precio de la Sociedad y como consecuencia su rendimiento. Este riesgo es considerado como medio toda vez que el plazo promedio ponderado de las carteras de las sociedades de inversión de deuda en que se invierta será de mediano plazo.

La incertidumbre acerca del nivel futuro de las tasas de interés tanto nominales como reales, al tipo de cambio y al precio de las acciones y su eventual impacto en el precio del Fondo se refleja en la medida conocida como VaR (Valor en Riesgo entre Activos netos). Su magnitud representa el rango de disminución potencial del rendimiento (una cola de

distribución) en el horizonte temporal con una certeza del 97.5%; o bien el rango de variación potencial del rendimiento (dos colas de distribución) en el horizonte temporal con una certeza del 95%.

En específico para este fondo se utiliza un modelo paramétrico. La matriz de varianzas y covarianzas se calcula con observaciones de rendimientos diarios ponderados por un factor de decaimiento exponencial ($\lambda=1/58$). El horizonte temporal es 28 días, por tanto el VaR de la cartera es la máxima pérdida esperada en 28 días con un nivel de confianza del 97.5% a una cola de distribución.

Debido a que la sociedad es de nueva creación, no se cuenta con información suficiente para dar a conocer el límite máximo y promedio observado durante el último año de su Valor en Riesgo, sin embargo una vez que transcurra dicho plazo se dará a conocer esta información.

1.4.2. Riesgo de Crédito.

Riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falla de pago de un emisor o contraparte o bien, por una disminución en su calificación crediticia, en las inversiones que efectúen las sociedades.

PROF-3A seleccionará únicamente acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuya calificación crediticia otorgada por Agencias Calificadoras brinde niveles de confianza adecuados al riesgo deseado, principalmente será en sociedades con calificación AAA y como mínimo AA. Sin embargo el riesgo de crédito existirá toda vez que el fondo mantendrá en su cartera, a través de las acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, valores cuya calificación crediticia podrá sufrir una disminución o cuyos emisores puedan incumplir sus obligaciones de pago respecto a la deuda contraída.

El nivel de riesgo de PROF-3A es considerado como bajo, en atención al alto nivel crediticio especificado en el párrafo anterior, para las inversiones en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda.

1.4.3. Riesgo de Liquidez

Es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierta la sociedad, a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de recompra.

La sociedad de inversión descrita en el presente prospecto tiene establecido un límite mínimo de liquidez dentro del régimen de inversión, como un porcentaje de su activo total en activos de fácil realización y en activos cuyo vencimiento sea menor a tres meses.

El nivel de riesgo de liquidez es bajo, toda vez que cuando menos el 10% del activo total de la sociedad estará invertido en instrumentos de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.

1.4.4. Riesgo Operativo

Es la pérdida potencial por fallas en los sistemas, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones, a que se ve expuesta la sociedad.

La sociedad de inversión buscará adoptar las prácticas de control interno y de procesamiento de sus operaciones que permitan mitigar el riesgo operativo al que está expuesta, como por ejemplo la automatización de procesos o la realización de auditorías de control interno que permitan evaluar periódicamente la eficiencia de los procesos y controles.

El nivel de riesgo operativo es considerado como bajo, como consecuencia de los controles operativos establecidos por las áreas que participan en la operación de la Sociedad.

1.4.5. Riesgo Contraparte

Es el riesgo al que está expuesta la sociedad, derivado de una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes en operaciones con valores o documentos en los que invierta.

Para controlar este riesgo, la sociedad de inversión realizará operaciones únicamente con contrapartes y operadoras que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la Dirección General de las mismas para este efecto. Dichos requisitos son establecidos en los manuales de operación de la Sociedad Operadora o Distribuidora.

El riesgo de contraparte es bajo, toda vez que las operadoras que operan las sociedades de inversión con las que la Sociedad realizará inversiones han sido previamente evaluadas respecto a sus procesos y controles operativos, lo que sugiere una muy baja probabilidad de incumplimiento en las operaciones de compraventa de sus acciones. Adicionalmente dichas operaciones serán honradas en el sistema proporcionado por el SD Indeval, facilitando de esta forma la liquidación y entrega de las mismas.

1.4.6. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

El fondo, ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar al precio de valuación de compra y/o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la propia sociedad de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la sociedad de inversión de que se trate.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le

preste servicios a la sociedad de inversión de que se trate, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre la sociedad de inversión respectiva con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en la sociedad de inversión, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

En caso de presentarse las situaciones a que se refiere el presente inciso, la sociedad de inversión de que se trate, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

1.4.7. Riesgo Legal

La sociedad está expuesta a la pérdida potencial derivada por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones de las mismas.

Para el control de este riesgo, los contratos que celebre la sociedad, deberán ser revisados y aprobados por el departamento jurídico de la operadora o de la distribuidora de las mismas.

El riesgo legal es considerado como bajo, debido a que los contratos que firma la Sociedad o la Operadora son revisados y aprobados por el departamento jurídico de ésta o de la Distribuidora, en cuyo proceso se evalúa justamente los riesgos implícitos.

1.5. Rendimientos

Debido a que se trata de una Sociedad de nueva creación, una vez que se cuente con la información histórica necesaria se incluirán los rendimientos en la presente sección.

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

2.1. Posibles Adquirientes:

PROF-3A es un fondo orientado a inversionistas que no requieren de conocimientos financieros especializados.

La serie B podrá ser adquirida por Clientes de Profuturo GNP Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora de Acciones de Sociedades de Inversión debiendo ser éstos: Personas Físicas mexicanas o extranjeras, obedeciendo al régimen fiscal que la legislación

competente corresponda, así como la sociedad operadora de sociedades de inversión y las sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión que en su caso contratase la Sociedad.

2.2. Políticas para la compraventa de acciones.

El cliente podrá solicitar la compraventa de acciones representativas de capital social de la sociedad en forma verbal, escrita o telefónica o por cualquier otro medio siempre y cuando se establezca en el contrato que celebre el cliente con la distribuidora.

La sociedad podrá recomprar el 100% de la tenencia de cada inversionista siempre que en el mercado existan condiciones de liquidez que permitan operar sin que los accionistas que permanezcan en el fondo sufran menoscabo indebido en su patrimonio. En caso contrario, en condiciones extraordinarias limitara la recompra hasta el 10% del activo total de la sociedad, prevaleciendo en todo caso primeras entradas primeras salidas y manteniendo la premisa para las operaciones pendientes.

Los inversionistas de la sociedad que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de recompra, así como de modificación en la calificación, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que la propia sociedad les recompre la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 20 días hábiles contado a partir de la fecha en que se haya notificado las modificaciones.

2.2.1. Fecha y hora para la recepción de órdenes.

Compra (desde el punto de vista del cliente): Diario.

Venta (desde el punto de vista del cliente): Diario.

Horario de operaciones: Las órdenes de compra y venta se recibirán de las 08:00 a las 12:45 hrs. tiempo del Centro de México en días hábiles.

2.2.2. Ejecución de las operaciones

Compra: Mismo día hábil de la solicitud.

Venta: las solicitudes de venta se ejecutarán el tercer día hábil anterior al día quince de cada mes, para las solicitudes efectuadas del primer día hábil hasta el último día hábil del mes previo a la ejecución. Si el día quince fuera inhábil se tomará como base el día siguiente hábil para el cálculo de días en la ejecución de la operación.

En ambos casos se liquidarán al precio determinado el día de ejecución de la operación.

Las operaciones de compra se instruyen por importe en pesos y las de venta por monto de acciones.

2.2.3. Liquidación de las operaciones

Tanto la compra como la venta a las 72 horas (tres días hábiles) de su ejecución. El inversionista deberá de contar con los fondos disponibles desde la fecha en que se ordene la operación.

2.2.4. Causas de la posible suspensión de operaciones

Por disposición expresa de la CNBV se podrán suspender las operaciones ante falta total de liquidez o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

Referente a este apartado, las Distribuidoras se apegarán a lo establecido en todo momento a la normatividad aplicable.

2.3. Montos mínimos.

La sociedad no requiere monto mínimo para la compra venta de acciones, sin embargo cada distribuidora podrá establecer montos mínimos por cuenta, por fondo o por transacción, debiendo estipularlo en el contrato que celebre con el cliente.

2.4. Plazo mínimo de permanencia.

Únicamente corresponde al plazo existente entre la fecha solicitud de una venta (desde el punto de vista del cliente) y la fecha de su liquidación que puede ser mínimo de 15 días, si la solicitud se realiza el último día del mes inmediato anterior o máximo de 46 días, si la solicitud se realiza el primer día del mes inmediato anterior a la liquidación.

2.5. Límites y políticas de tenencia por inversionista.

LIMITES MÁXIMOS. Los clientes podrán adquirir sin que medie autorización adicional hasta el 25% del capital social pagado por cada uno de los mecanismos de distribución que utilice la Sociedad de Inversión.

EXCEPCIONES A LOS LIMITES MÁXIMOS. El límite a la tenencia accionaria por cliente que se menciona el objetivo y horizonte de inversión, no aplicará en los siguientes casos:

- a) Cuando habiéndose adquirido acciones dentro del límite máximo establecido, por cualquier motivo ajeno al inversionista, su tenencia llegue a exceder el porcentaje establecido.
- b) Durante los doce meses posteriores a la entrada en vigor de cualquier modificación que se realice al prospecto de información al público inversionista del Fondo respecto al régimen de inversión, régimen de recompra y liquidez del mismo.

c) La Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, distribuidoras, sus empresas relacionadas y los accionistas de control de dichas entidades, ajustándose a lo establecido en el apartado de posibles adquirentes.

RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES. Cuando existan clientes que excedan el tiempo establecido en el supuesto b) anterior, se extiende el periodo de excepción y se otorga un plazo de extensión por tres meses adicionales.

REVOCACIÓN DE AUTORIZACIONES. Cuando existan clientes que presenten excesos fuera de los contemplados en las presentes políticas, el Consejo deberá informar a la Comisión quien podrá instruir al cliente o los clientes excedidos que vendan las acciones en exceso a las autorizadas.

INFORMACIÓN AL CLIENTE. La Sociedad Operadora o la Distribuidora contarán con sistemas que informen a los clientes del Fondo si una operación los hace exceder los límites de tenencia establecidos. Asimismo, en los Estados de Cuenta se deberá incluir dicha información.

2.6. Prestadores de servicios

El consejo de administración tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de los prestadores de servicios de la sociedad, misma evaluación que se publicará en el sitio:

<http://www.profuturognp.com.mx/fondos/inicio/index.php>

2.6.1 Sociedad Operadora

La sociedad operadora es Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. misma que presta el servicio de administración de activos, con domicilio en Moliere 222 5to. Piso, Colonia Los Morales Palmas, México 11540, D.F. y cuya página electrónica es www.valmex.com.mx El consejo de administración de la operadora está formado por las siguientes personas, desde la fecha indicada y trabajando actualmente en el sector descrito, adicionalmente todos los consejeros son relacionados:

Propietarios

Alfonso Cervantes Riba (Presidente)
Desde abril 2002
Sector financiero

Alejandro Paredes Huerta
Desde abril 2003
Consorcio empresarial

Eduardo Reyes Esparza
Desde abril 2007

Suplentes

Ana María Escalante Mier
Desde abril 2002
Sector financiero

Rocío Vázquez Matute
Desde abril 2002
Sector financiero

Miguel Castro Hernández
Desde abril 2003

Sector Financiero

Consortio empresarial

Juan Manuel Muñoz Cano Macias
Desde abril 2002
Sector financiero

Antonio Esteinou Madrid
Desde abril 2002
Sector financiero

Manuel Sarmiento Serrano
Desde abril 2002
Sector financiero

Julieta Zacarías Araujo
Desde abril 2002
Sector financiero

2.6.2 Sociedad Distribuidora

La distribución de acciones de la sociedad estará a cargo de Profuturo GNP Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora de Acciones de Sociedades de Inversión, fungiendo como distribuidora integral, así mismo la Sociedad podrá celebrar contratos de distribución con otras distribuidoras legalmente autorizadas, mismas que se mencionaran en este apartado cuando se celebren.

2.6.3 Sociedad Valuadora

Cada una de las series y clases de acciones que emita la sociedad será valuada diariamente por Covaf, S.A. de C.V. La sociedad no será valuada los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido por la Comisión.

2.6.4 Otros Prestadores de Servicios

SERVICIO	PROVEEDOR
Proveeduría de Precios	Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.
Custodia de Activos y Acciones de la Sociedad	Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Contabilidad, Valuación y Servicios Administrativos	Covaf, S.A. de C.V.

2.7. Costos, comisiones y remuneraciones.

Comisiones que se pagan a los prestadores de servicios.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	CALCULO	PERIODICIDAD
Administración de activos	Cuota Variable	Sobre el activo neto promedio	Mensualmente

Distribución de acciones	Cuota Variable	Sobre el activo neto promedio	Mensualmente
Proveedor de Precios	Cuota Variable	Por tipo de Instrumento	Mensualmente
Custodia de Activos y Acciones de la Sociedad	Cuota Variable	Por tipo de Instrumento	Mensualmente
Contabilidad, Valuación y Servicios Administrativos	Cuota Variable	Sobre el activo neto promedio	Mensualmente

En caso de modificar cualquiera de las comisiones aquí descritas se deberá avisar en el estado de cuenta que emita la distribuidora. La entrada en vigor de las nuevas comisiones será el primer día hábil del mes siguiente al del estado de cuenta en el que se informó de los cambios.

3. ADMINISTRACION Y ESTRUCTURA DE CAPITAL

3.1. Consejo de Administración de la Sociedad

El consejo de administración de la sociedad estará integrado por 4 Consejeros Patrimoniales y 2 Consejeros Independientes. Actualmente dicho consejo está integrado de la siguiente manera:

Consejeros Patrimoniales

Propietarios

Act. Eduardo Reyes Esparza

Desde 2009

Sector Financiero

Leonidas Mario Villafuerte Ancira

Desde 2009

Sector Financiero

Claudia Álvarez de la Cuadra Gómez

Desde 2009

Sector Financiero

Julieta Zacarías Araujo

Suplentes

Carlos Eduardo Salas Westphal

Desde 2010

Sector Financiero

Pedro Antonio Vázquez Casillas

Desde 2009

Sector Financiero

Ricardo Troncoso Estrada

Desde 2009

Sector Financiero

Antonio Esteinou Madrid

Desde abril 2009
Sector financiero

Desde abril 2009
Sector financiero

Consejeros Independientes

Propietarios

Xavier de Jesús Gutiérrez Guajardo
Desde abril 2009
Sector financiero

Suplentes

Héctor Ovidio Romero Tovar
Desde 2009
Sector financiero

Raúl Ernesto González Ayala
Desde 2009
Sector financiero

Alejandro Hernández Delgado
Desde abril 2009
Sector financiero

Las políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de intereses, se encuentran dentro del manual de conducta de Fondo Profuturo 3A, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable autorizado por el Consejo de Administración del Fondo, en los siguientes términos: Los consejeros de Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. y de la Sociedad de Inversión, estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés.

Al momento que existan situaciones de decisión que los consejeros de Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. y de la Sociedad de Inversión deban tomar en las que estén involucradas personas o empresas relacionadas, se requerirá el voto mayoritario de los consejeros independientes.

Cuando los funcionarios y empleados de Operadora Valmex de Sociedades de Inversión se encuentren en una situación de conflicto de interés, deberán notificarlo al Director General y al Contralor Normativo antes de ejecutar las operaciones correspondientes.

Las personas destinatarias del manual deben informar la asignación de tareas temporales y/o adicionales a sus funciones nominales que impliquen su participación en actividades que, por la información que se maneja, sean incompatibles con dichas funciones.

Adicionalmente al manual de conducta existen disposiciones de carácter general que amplían la finalidad del mismo. Los accionistas que directa o indirectamente tengan el 10% o más de las acciones representativas del capital social del fondo, así como los miembros del consejo de administración y directivos relevantes del mismo, deberán informar al contralor normativo de la operadora en un periodo que no exceda de tres meses, las adquisiciones o enajenaciones que efectúen con dichos valores.

Dicha información quedará a disposición de la CNBV.

Lo anterior con independencia de cumplir en todo momento el apartado de “Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista” del presente prospecto.

El fondo no podrá operar con activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte la sociedad operadora y con los demás que la Comisión desapruere o determine que impliquen conflicto de interés, exceptuando las acciones de otras sociedades de inversión operadas por Operadora Valmex de Sociedades de Inversión.

3.2. Estructura del Capital y Accionistas.

Capital Social Autorizado.

Serie	Serie A*	Serie B**
Acciones	100,000,000	100,000,000,000
Valor Nominal	\$0.01	\$0.01
Importe	\$1,000,000	\$1,000,000,000

* Esta serie corresponde a la parte fija del capital social, son de una sola clase, sin derecho a retiro y la transmisión de esta serie requerirá de la previa autorización de la Comisión.

** La serie B conforma el capital variable de la Sociedad y podrá ser adquirida por los clientes de la misma.

3.3. Ejercicio de derechos corporativos

El criterio del Consejo de Administración para el ejercicio de derechos corporativos y asistencia a asambleas de accionistas será el de proteger los intereses y maximizar los beneficios de los inversionistas del Fondo, por lo que es su obligación:

- a) Maximizar en todo momento el valor de los activos de la Sociedad y representar de la mejor manera posible a sus accionistas.
- b) Participar de manera activa en las decisiones en caso de mantener una participación significativa en una emisión.
- c) Participar en situaciones que pudiesen afectar de manera importante los intereses de los accionistas.

4. Régimen Fiscal.

De acuerdo a lo establecido en el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la sociedad de inversión no será contribuyente de este impuesto, sin embargo, de acuerdo con el artículo 103, quinto y sexto párrafos, en relación con el 58 de la misma ley, el fondo está obligado a retener y enterar al mes siguiente, el ISR que será calculado sobre el valor nominal y/o el monto del capital que de lugar al pago de intereses, por cuenta de los accionistas. Así mismo, el premio y las demás contraprestaciones que se obtienen por el préstamo de valores, son considerados ingresos por intereses, por lo que, aplicará la

retención de impuesto prevista en el artículo 58 de la LISR, sobre el capital que de lugar al pago de los intereses.

El fondo retiene impuestos por cuenta de sus inversionistas, por lo cual entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice la sociedad de inversión causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente.

Los inversionistas personas físicas acumularán la parte real de los intereses gravados.

Para las personas morales los ingresos serán acumulables en términos nominales y para las personas morales No Contribuyentes los ingresos serán acumulables, en todo caso, para sus integrantes o beneficiarios, y, en particular, las que se mencionan en el citado artículo 58 no estarán sujetas a retención.

Los residentes en el extranjero están sujetos al régimen fiscal de los países en que residan, y pueden estar sujetos a retenciones por las ganancias que obtengan por la enajenación de sus acciones, en términos de la LISR, por provenir de fuente de riqueza ubicada en México, y, en su caso, podrán acreditar el impuesto pagado en México contra el que deban declarar o pagar en el extranjero, de acuerdo con los tratados y la legislación fiscal correspondientes.

Tratándose de valores internacionales (SIC), la sociedad de inversión no es contribuyente del ISR y no está obligada a hacer retención alguna. Sin embargo los inversionistas del fondo y dependiendo del tipo de ingreso estarán obligados a:

1) Los inversionistas personas físicas acumularán los dividendos y estarán exentas las ganancias de capital.

2) Para las personas morales los ingresos serán acumulables y para las personas morales No Contribuyentes los ingresos serán exentos.

3) Los residentes en el extranjero están sujetos al régimen fiscal de los países en que residan.

5. Fecha de autorización del prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

Oficio No. 153/79200/2009 de fecha 4 de diciembre de 2009.

La sociedad de inversión, previo acuerdo de su consejo de administración, podrá solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autorización para efectuar modificaciones al presente prospecto.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de recompra, la sociedad de inversión, enviará a sus accionistas dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de la sociedad o entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones de la sociedad de inversión, el aviso sobre las modificaciones al prospecto de información señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta, pudiendo ser esto

efectuado a través de los estados de cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del prospecto de información y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo establecido de 20 días hábiles para la recompra de aquellos clientes que por motivo de cambio en régimen de recompra o de calificación de mercado no deseen permanecer en el fondo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá autorizar nuevas modificaciones al prospecto de información de la sociedad de inversión, en lo relativo a su régimen de inversión o de recompra, siempre y cuando hubiere transcurrido como mínimo el plazo de un año a partir de su establecimiento o de la modificación inmediata anterior a dichos regímenes.

Lo anterior, no resultará aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley de Sociedades de Inversión o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

6. Documentos de carácter público.

Precio Diario: El precio de valuación junto con el precio de las acciones resultante del diferencial que en su caso aplique, se dará a conocer al público a través de su publicación en cuando menos un periódico de circulación nacional. Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que publica en periódicos de circulación nacional la Bolsa Mexicana de Valores, sin perjuicio de que la sociedad lo pueda difundir por separado.

Informe Semanal: La sociedad de inversión deberá exhibir en lugar visible de la operadora y la entidad distribuidora, el informe de la cartera de valores integrante de sus activos y tenerlo disponible, por escrito, el último día hábil de cada semana para los inversionistas que lo soliciten. Este informe deberá actualizarse al día hábil anterior al que corresponda.

Publicación Mensual: La sociedad de inversión deberá publicar dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cuando menos en un periódico de circulación nacional, la integración de su cartera de valores que corresponda al cierre del mes anterior.

La sociedad de inversión deberá incluir en el informe de la cartera semanal, publicación mensual y estados de cuenta, su calificación y clasificación correspondiente de acuerdo a las disposiciones aplicables.

Informe de Comisiones y Remuneraciones: Mensualmente se dará a conocer mediante el sitio de Internet de la Operadora o de la Distribuidora, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a la clientela, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de

que se trate, entre los activos promedio de la propia sociedad de inversión durante dicho mes.

Informe Trimestral (Anexo 10): La sociedad de inversión deberá mantener a disposición del público a través de la página electrónica en la red mundial (Internet) de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de sus acciones, un informe trimestral que contenga información general, rendimientos, comisiones y remuneraciones, riesgos y comentarios de la administración sobre el desempeño de la Sociedad.

Así mismo, el cliente puede acceder a información pública en la siguiente dirección de la página electrónica en la red mundial (Internet):

<http://www.profuturognp.com.mx/fondos/inicio/index.php>

La sociedad está obligada a entregar a la CNBV información periódica en los términos y condiciones previamente establecidos.

- a. Reportes Contables: balanza de comprobación, información derivada de los estados financieros, cartera de inversión, operaciones de compra venta de activos objeto de inversión, desglose de valores adquiridos en reporto, préstamo de valores, provisión de intereses devengados sobre valores, operaciones con instrumentos financieros derivados, control de garantías.
- b. Reportes de valuación: determinación del precio actualizado de valuación de las acciones representativas del capital social de las sociedades de inversión, precios y operaciones de compra venta de acciones de sociedades de inversión.
- c. Reportes del régimen de inversión: régimen de inversión.
- d. Reportes de la información corporativa: inversión extranjera, datos generales de la sociedad de inversión de capitales y de sus empresas promovidas, estructura accionaria y corporativa.
- e. Reportes de la información al público inversionista: información de sociedades de inversión para el público inversionista, por clase y por serie, comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios.

7. Información financiera

El reporte de Información derivada de los estados financieros los podrá consultar en la siguiente dirección electrónica: www.bmv.com.mx

8. Información adicional

Todas las condiciones, operaciones y regímenes de inversión y de recompra contenidos en el presente prospecto, son estricta responsabilidad del Consejo de Administración de cada sociedad y de las empresas prestadoras de servicios en el ámbito de su responsabilidad.

En todo caso, las operaciones que lleve a cabo cada sociedad, incluidas las que se describen en el presente prospecto de información al inversionista, deberán ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables.

Las acciones de cada sociedad, están inscritos en el RNV, lo cual no implica certificación sobre la bondad del valor o solvencia del emisor.

9. Personas responsables

Act. Eduardo Reyes Esparza (Director General)

Lic. Claudia Álvarez de la Cuadra Gómez (Consejera)

Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

10. Anexo.- Cartera de Inversión.



CARTERA DE VALORES al 31/3/2010

PROF-3A												
Tipo de Inv.	Emisora	Serie	TV	Tasa	Califi.ó	Burs.	Títulos	Emisión	Precio unit.	Importe	DXV	Cupón
D	VALMX10	B0CO	51	0	AAA/1(mex)		29,616	1,670,000,000	\$ 4.576801	\$ 135,547	0	0
D	VALMX15	B0CO	51	0	AAA/6(mex)		53,014,442	350,000,000	\$ 1.463407	\$ 77,581,706	0	0
D	VALMX20	B0	52	0	NA		1,692,824	9,553,565	\$ 8.097063	\$ 13,706,903	0	0

La cartera de inversión de la sociedad está disponible en todo momento para sus inversionistas a través de las páginas de internet:

<http://www.profuturognp.com.mx/fondos/inicio/index.php>

<http://www.valmex.com.mx>